



Radicado No. 13244-31-21-002-2018-00026-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIO: PRIMAVERAL”, SITUADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 23 de marzo del 2018, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2018-00041-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION:

1.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	NUMERO MATRICULA INMOBILIARIA
PRIMAVERAL	136540000000000030121000000000	062-995

COORDENADAS DEL PREDIO:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
59392	1579146,154	890511,5209	9° 49' 53,343" N	75° 4' 32,066" W
59393	1579113,928	890670,7536	9° 49' 52,310" N	75° 4' 26,838" W
593941	1578991,987	890674,2894	9° 49' 48,342" N	75° 4' 26,710" W
59394	1578969,556	890679,4304	9° 49' 47,613" N	75° 4' 26,539" W
59395	1578897,283	890827,8708	9° 49' 45,275" N	75° 4' 21,661" W
59396	1578879,466	890974,6265	9° 49' 44,709" N	75° 4' 16,844" W
59397	1578732,234	890988,643	9° 49' 39,919" N	75° 4' 16,370" W
59398	1578720,894	891064,2649	9° 49' 39,557" N	75° 4' 13,887" W
59399	1578424,833	891125,2734	9° 49' 29,929" N	75° 4' 11,857" W
59400	1578403,856	890834,5939	9° 49' 29,218" N	75° 4' 21,393" W
594001	1578407,031	890689,3373	9° 49' 29,307" N	75° 4' 26,159" W
59407	1578435,294	890538,7393	9° 49' 30,213" N	75° 4' 31,104" W
59401	1578739,104	890528,8237	9° 49' 40,098" N	75° 4' 31,459" W





Radicado No. 13244-31-21-002-2018-00026-00

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo desde el punto 59392 en línea recta en dirección Suroriente hasta llegar al punto 59393 con el predio La Unión en una longitud de 162,46 m. Continuando desde el punto anterior en línea quebrada que pasa por los puntos 593941 y 59394 en la misma dirección hasta llegar al punto 59395 con el predio del señor Regulo Caro en una longitud de 310,10 m y continuando desde el punto anterior en línea quebrada en la misma dirección hasta llegar al punto 59396 con el predio del señor Manuel Caro en una longitud de 147,83 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 59396 en línea quebrada que pasa por los puntos 59397 y 59398 en dirección Suroriente hasta llegar al punto 59399 con el predio de la señora Gilma Tamara en una longitud de 526,65 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 59399 en línea quebrada que pasa por los puntos 59400 y 594001 en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 59407 con el predio Los Alpes en una longitud de 589,95 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 59407 en línea recta que pasa por el punto 59401 en dirección Norte hasta llegar al punto 59392 con el predio Esmeralda en una longitud de 711,39 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, catorce (06) días del mes de abril del año Dos mil Dieciocho (2018)


GENOVEVA CONTRERAS LORA
SECRETARIA

